

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Felicitaciones.—Nuestro querido amigo Sr. Ascarza, viene recibiendo estos días numerosas y entusiastas felicitaciones de políticos, Profesores de Escuela Normal, Inpectores de Primera enseñanza, funcionarios de Secciones, Maestros y Asociaciones a causa de la conferencia pronunciada en el Ateneo el jueves de la semana pasada.

Todos convienen, en unas u otras palabras, en que nuestro Director planteó ante el Ateneo, el problema de la Primera enseñanza con toda claridad y con toda valentía, documentando todas sus censuras y reclamando enérgicamente protección para el Magisterio como único medio de tener enseñanza y proscribiendo las Juntas locales.

No creemos que se hayan dicho nunca en la docta corporación, respecto a la Primera enseñanza, verdades tan enérgicas y tan indiscutibles, porque iban corroboradas con hechos que constan en expedientes, y eran una defensa briosa de la causa de la enseñanza primaria, que es la del Magisterio.

En nombre del Sr. Ascarza agradecemos públicamente las felicitaciones que ha recibido y que está recibiendo por este acto que es simplemente la continuación de sus campañas de siempre.

Maestros interinos.—Desde el sábado pasado se encuentran ya en la «Gaceta» para su publicación, las relaciones de Maestros y de Maestras interinos que serán colocados en propiedad.

Esas listas comprenden 500 Maestros y 500 Maestras todos y todas con título profesional.

El último de los Maestros que va en lista tiene 3 años, 7 meses y 8 días de servicios interinos.

La última de las Maestras propuestas, cuenta 3 años, 5 meses y 15 días de la misma clase de servicios.

Por este dato podrán juzgar nuestros lectores, interesados en el asunto, si son o no incluidos en esas listas.

Debemos advertir que en las relaciones los servicios se han computado desde la expedición del título profesional hasta el día 1.º de marzo de 1913.

No se excluye de ese derecho a los que tienen certificado de aptitud, pero se ha creído que, dentro de la legislación, deben tener preferencia los que poseen título de Maestro sobre los demás.

Apenas aparezca la relación en la «Gaceta de Madrid», la reproduciremos en estas columnas para conocimiento de los interesados.

Creemos que no se tardará, aunque algunas veces el diario oficial no se ha distinguido por su diligencia.

Contra la pornografía.—Cada día es mayor el número de publicaciones pornográficas, que a grito pelado se publican o por el correo se difunden, llevando el escándalo y la relegación moral hasta el hogar de la familia.

Por lo que hace a la niñez, el daño es terrible, las consecuencias espantosas. Una hoja periódica con grabados indecentes, una fotografía obscena, la película insinuante del popular cinematógrafo, son parte suficiente para corromper el corazón de la juventud, preparando para lo porvenir una generación decadente, en vez de hacerla sana, fuerte y robusta.

Todo cuanto se haga por contrarrestar estas viciosas tendencias, que son en definitiva otros tantos ataques a la moral pública, es contribuir a la educación de la niñez, levantar el espíritu de la juventud y laborar, en fin, por el porvenir de la patria.

Pensando de esta manera, no podemos menos de aplaudir la circular que acaba de dirigir el Sr. Maluquer, fiscal del Supremo, a los fiscales de las audiencias, cuyo es el párrafo que copiamos a continuación, y dice así:

«No debe tampoco olvidar V. S. que hay que perseguir, sin contemplación de ningún género, las publicaciones, cada día mayores en número y descoco, en las que se ataca a la moral y buenas costumbres; porque, se van preparando con ello generaciones de decadentes, en vez de las viriles que la Patria ansía, como sus defensores del mañana. Sobre este particular será siempre poco el celo que demuestren los fiscales en la persecución de tales delitos, que buscan la Prensa, la estampa, la fotografía y aun la película cinematográfica, para su escandalosa exhibición.»

Menester será ahora que los fiscales de las audiencias redoblen su celo y persigan esas publicaciones que tan funestas son en orden a la salud de la juventud y de la educación popular.

De Pedagogía

Lecturas que agradan.

La vía experimental ha sido hasta ahora poco empleada para descubrir qué lecturas agradan a los niños. Y, sin embargo, este medio es extenso, seguro, eficaz y provechoso.

Observar el juego de las fisionomías durante una lectura en clase, es un procedimiento relativamente fácil y al alcance de todo el mundo; pero el juzgar con acierto de las observaciones, es propio solamente de los observadores expertos, desprovistos de prejuicios o de ideas preconcebidas.

En nuestro colega «L'Ecole Nouvelle», de París, hemos leído no hace mucho tiempo, las observaciones realizadas por un Maestro en una clase elemental. Trozos escogidos de diferentes géneros, dos cada día, eran leídos atentamente por el Maestro, sin comentario ni explicación.

Era una lectura de primera intención, como la que el niño realiza cuando por primera vez viene a caer un libro en sus manos. Los trozos leídos eran de los más diversos géneros: escenas de familia, historietas morales, narraciones infantiles, cuentos, fábulas, anécdotas, dichos graciosos, poesías festivas.

Según expresión del Maestro, nada de esto les satisfizo por completo. Notó una gran indiferencia por las descripciones, apenas movimientos de curiosidad por las escenas de familia, poco interés por los dichos ingeniosos. Sólo los relatos vivos, animados, en que intervienen en la

acción hombres y animales, hacían chispear los ojos y desatarse las lenguas, sobre todo si la narración tenía un desenlace en que el engañador quedaba engañado, el vicio castigado, la virtud triunfante.

También hemos leído la experiencia realizada por un Maestro de Moscou, sometiendo a la prueba sobre 1.600 niños.—«¿Qué preferiréis leer?—era la pregunta. Después de dar unos minutos de tiempo para pensarlo, los niños iban contestando: «éste o el otro libro».

Las conclusiones de esta investigación, parece que fueron las siguientes: 1.ª Los niños de nueve a trece años se interesan por las narraciones concernientes a las aventuras de los hombres; 2.ª Se interesan muy poco en las poesías y en las descripciones.

Una prueba más completa pudimos observar en la última Exposición de Bruselas, donde se habían reunido millares de observaciones hechas en los niños de las distintas edades escolares, desde seis hasta catorce años.

De estas observaciones, cuidadosamente anotadas, se deduce que en cada edad tienen los niños gustos muy diferentes. Primeramente les gustan las fábulas en que los animales hablan y obran conforme a su condición; después les gustan las historietas, los cuentos fantásticos y maravillosos; más tarde les agradan las relaciones de viajes con sus dramáticas aventuras; por fin se aficionan a la lectura de poesías y novelas.

Las lecturas históricas y científicas son más propias de los jóvenes que de los niños. Otro tanto pudiera decirse de la poesía lírica: en la primera edad sólo agrada la dramática con sus variados incidentes, más por lo que tiene de acción, que por las bellezas poéticas.

S.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

Segunda conferencia.

Hoy, martes, se verificará en la Escuela Normal de Maestros, la segunda conferencia de divulgación astronómica, a cargo de nuestro Director Sr. Ascarza. Terminará el estudio de la Luna y comenzará el de la constitución física y evolución del Sol.

ORTOGRAFIA CASTELLANA.—Nueva edición encartonada.—S E I S ptas. docena.

La revista ilustrada «La Esfera» ha dedicado tres planas de grabados a las conferencias de divulgación astronómica, reproduciendo varias fotografías del Sol y el aparato con que trabaja el Sr. Ascarza en el Observatorio Astronómico. También publica una interview con nuestro Director, prodigándole elogios que agradecemos.

Asociaciones de Maestros

Castropol.—Celebrará Asamblea general ordinaria el domingo, 22 del corriente, a las diez, en el local Escuela de niños de Castropol, en la que se tratará:

1.º El Delegado de esta Asociación en las Asambleas celebradas en Madrid a fines de diciembre, expondrá las impresiones recogidas en aquéllas, acerca de la constitución de una Asociación en la que estén representadas todas las categorías del Magisterio.

2.º De cuantos asuntos propongan los asociados, presentes y ausentes.

3.º De la rendición de cuentas por el Tesorero.

4.º Del nombramiento de la Junta Directiva para el presente año.

Se encarece la asistencia, y los que no puedan concurrir deben delegar en alguno de los concurrentes, indicando los asuntos que deseen sean tratados.

Castropol, 9 de febrero de 1914.—El Presidente, *Jesús Bárzana*.

Ecós del Magisterio

A las Asociaciones de Maestros provinciales y parciales de las provincias de Salamanca y Zamora adheridas a la Nacional.

Se aproxima la fecha señalada para la reunión en Madrid de los vocales de la Junta Directiva de la Asociación Nacional, como todos sabéis por el escrito de bases remitido por la Permanente, a todos los Presidentes de Asociaciones adheridas a la «Nacional», con el fin de celebrar sus sesiones, esperando de todas vosotras que lo antes posible tengáis reunión y examinéis detenidamente las bases propuestas por la Permanente, fijando siempre la atención en el bien general del Magisterio; discutáis todas

aquellas reformas, proyectos y bases que creáis deben someterse a la aprobación de mis compañeros de Junta Directiva, ya afecte a la «Nacional», ya a Socorros, haciendo saber, que la que resulte de las informaciones recibidas hasta el *diez y nueve de febrero* actual, será lo que proponga y defienda en las próximas sesiones. Espero, pues, de vosotras todas, Asociaciones de ambas provincias, no desoigáis mi llamamiento y si reuniros todas para después ilustrar con vuestros sentimientos a éste que ha de representaros.

Queda esperando vuestras informaciones vuestro afectísimo compañero, Vocal de la Directiva Nacional,

Juan de la Cruz Sánchez.

Salamanca (Fuenteliante).

A los Maestros de 500 y 625 pesetas de la provincia de Lugo.

Queridos compañeros: Somos muchos y cada uno anda por su lado, conviene que nos unamos lo antes posible y aumentemos la Asociación, de la cual me han nombrado Delegado provincial.

En virtud de este honroso nombramiento, cumple mi deber manifestaros que mi ánimo es grande en cumplir todo lo que tengáis por conveniente ordenarme en bien de las ínfimas categorías.

Por cuanto espero de vosotros que en atención a la defensa de vuestros intereses os asociaréis seguidamente, enviando a esta Delegación el importe mínimo de 1 peseta en sellos de franqueo con el 5 por 100 de aumento de descuento corriente.

¿Dejaréis de corresponder a esta honrosa y justa invitación? No lo creo. Os aseguro que si todos vamos unidos por el camino emprendido, nuestra victoria no tardará en verse realizada.

Os saluda a todos cariñosamente vuestro compañero,

Ricardo Vázquez Martínez.

Villapedre (Puebla de San Julián.)

Los Maestros con 1.000 pesetas y la corrida de escalas.

La R. O. sobre la corrida de escalas en el escalafón de 15 de diciembre último, produjo gran revuelo entre los Maestros con sueldo de 1.000 pesetas ganado por oposición y no incluido en la lista de los que debían ascender. Claro, como se disponía ascendieran los que en virtud del artículo 21 del Real decreto de 14 de marzo de 1913 obtuvieron las 1.000 pesetas, se creyeron que a estos Maestros con derechos limitados debían ser preferidos para ascender a 1.100.

«El art. 8.º del R. D. de 7 de julio de 1911 dispone que los Maestros que obtengan Escuela de 1.000 pesetas mediante oposición no tendrán que verificarlas de nuevo para su avance en la carrera siempre que posean el título Superior.»

«Por R. O. de 10 de julio de 1913 se aclaró el art. 8.º referido en el sentido de que todos los Maestros que obtuvieran (o hubieran obtenido) después de publicado el R. D. de 7 de julio de 1911, por oposición Escuelas de 1.000 pesetas y no tuvieran título Superior o Elemental según el plan de estudios de 17 de agosto de 1901, no podían ascender de dicho sueldo.»

Pues así no solamente tienen derechos limitados para ascender del sueldo de 1.000 pesetas los que obtuvieron éste por antigüedad sino también muchos de los que lo obtuvieron por oposición.

¡¡ Maestros con 1.000 ptas. procedentes de la categoría de 625 pesetas!! A pedir tocan, todos a la vez, al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública se os quiten los derechos limitados y poder ascender en el escalafón, ya que por la reciente corrida de escalas han ascendido, con preferencia a vosotros, todos los que disfrutaban 1.000 pesetas igualmente, obtenidas por oposición, habiendo entre éstos muchos, también, como vosotros, «con derechos limitados» que no podían pasar del sueldo de 1.000 pesetas por tener sólo el título Elemental y no conforme al plan referido del año 1901.

También pedid al Sr. Director del presente periódico os ayude a obtener lo que en justicia os corresponde y no dudéis lo hará.

Se ofrece de vosotros un compañero que disfruta 500 pesetas de sueldo y tiene sólo tres años de servicios.

Juan Rodá Cabanach.

San Pablo de Segurias (Gerona.)

Petición justa.

Según la prensa profesional de estos días y cartas que tengo a la vista son muchísimos los Maestros de los comprendidos en el artículo 21 del Real decreto de 14 de marzo último, que se han dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública en solicitud de que sean equiparados con los que han ingresado por oposición en la 9.ª categoría, y que para el ascenso a 1.100 pesetas se tenga en cuenta el tiempo de servicios en la categoría novena con arreglo a la Real orden de 31 de julio de 1912.

A los retraídos habrá que advertirles que sacudan esa pereza y secunden la

idea de los demás, que para pedir justicia nunca es tarde.

Nosotros abrigamos la esperanza de que si el Sr. López Muñoz, por Real decreto de 28 de febrero de 1913, ascendió a 1.100 pesetas, a los Maestros de 825, con derechos limitados, el Sr. Bergamín confirmará la Real orden de 15 de diciembre último, pasando a la octava categoría a todos los que fuimos ascendidos por antigüedad a 1.000 pesetas en 1.º de abril último; y éste que ha abierto su mano generosa a los Maestros de oposiciones restringidas, extenderá la otra caritativa para aquellos otros Maestros que nos hallamos ya casi al pie de la sepultura.

Un peticionario.

Disposiciones incumplidas.

Es muy común ya en esta nuestra Nación dictar disposiciones que se juzgan necesarias, para después que ocupen el rincón del olvido, máxime si éstas pueden beneficiar a la enseñanza o a los Maestros y los encargados de cumplirlas son los Ayuntamientos y Diputaciones (salvo muy contadas excepciones) puesto que a los Maestros se les conmina inmediatamente con la suspensión de haberes, etcétera.

Entre otras varias voy a citar el Real decreto de 23 de diciembre de 1912, en el que se establece «son gastos de pago inmediato e inexcusable en la época de su vencimiento, los de instrucción pública oficial señalados por las leyes y disposiciones emanadas del Gobierno, bajo la responsabilidad personal de los Ordenadores, Contadores, Interventores y Depositarios, sirviéndole de aclaración la Real orden de 28 de enero de 1903»; pero tanto los que debían cumplirlas, como los encargados de hacerlas cumplir, las tienen de tal modo, sin duda, en olvido que sólo de esa forma se explica haya Diputaciones como la de esta provincia que no pague un solo céntimo del aumento gradual desde muchos años ha, y que bastantes Ayuntamientos no sólo no satisfagan las cantidades destinadas para pago de alquileres de locales-Escuelas y casa-habitación (únicas atenciones que tienen hoy a su cargo) si no que reducen esas consignaciones a cantidades tan irrisorias que sólo alcanza a contratar edificios indecorosos y antihigiénicos, que no sirven ni para pocilgas.

Se dictó la R. O. de 3 de febrero de 1913 «reconociendo a los Maestros el derecho de disfrute de casa-habitación o una indemnización en metálico que debe-

rán satisfacer los Ayuntamientos y cuya cuantía deberá fijar previamente la Junta local de acuerdo con la Inspección; pero hasta la fecha son bastantes las localidades (incluso ésta) en las cuales no se ha cumplido.

Vino luego el R. D. de 5 de mayo de 1913 mandando reorganizar las Juntas locales y la R. O. de 25 de junio dictando reglas complementarias al mismo, y a pesar de que en la disposición 4.^a de las transitorias se ordena que las nuevas Juntas se constituyan dentro del plazo «máximo» de «quince» días, a contar de la fecha de publicación en la «Gaceta» de esta Real orden, no los 15 días, sino después de siete meses transcurridos, hay Alcaldes que continúan tan frescos sin cumplir lo ordenado y Gobernadores que a pesar de haberseles comunicado tal desobediencia, no les imponen un fuerte correctivo obligándoles a cumplirlas (como que todo no son asuntos electorales); y así podríamos seguir citando otras, como la orden-circular de la Dirección, fecha 9 de julio último, referente a blanqueo, desinfección, etc., etc., de los locales-Escuelas que sufrió la misma suerte; pero como esto me llevaría varias cuartillas, y para muestra basta un botón, desisto de ello por hoy, llamando la atención a las autoridades, por si juzgan prudente y legal obligar a su cumplimiento.

Angel A. Castilforte del Rincón.

Señores Maestros nacionales.

Todos sabéis, estimados compañeros, que continuamos como siempre, alentados por el gran número de promesas halagadoras, con que nuestros Gobiernos saben vendarnos los ojos habilmente. De aquí la necesidad, de que en todos exista ese espíritu de «unión» que por unanimidad expusimos en la última Asamblea celebrada en Madrid, y que es absolutamente necesaria, si hemos de hacer valer nuestros derechos.

Dispongámonos, pues, a fijar en nuestra mente esta idea, y acudamos todos, en un día, a formar el núcleo a que aspiramos, para discutir las conveniencias generales de la clase.

De esta manera podremos conseguir que los encargados del Poder nos atiendan en nuestras justas aspiraciones, tantas veces prometidas, o por lo menos, que desaparezca la disculpa de que no sepan a qué atenerse para darnos gusto, en virtud de la multitud de cosas que pretendemos de esta manera, y que a ningún fin bueno puede conducirnos.

Yo, veo también, la conveniencia, mejor dicho, la necesidad apremiante, de acudir a la prensa independiente, a cuyos Directores ruego el apoyo que pueden prestarnos y necesitamos, con el fin de que llegue al último rincón de España, y al ser más insignificante de la misma, la idea de lo importante que es la instrucción; de que es el medio más influyente para hacer que desaparezca el caciquismo que padecemos; que de la ilustración depende el progreso y bienestar de nuestro pueblo, y de que estamos obligados todo ciudadano a afrontar con energía, cuanta oposición hacen a su fomento los caciquillos rurales, encargados de practicar felonías innumerables, que únicamente entre la ignorancia tienen desenvolvimiento.

Así, demostraremos al pueblo, no a los compañeros, que estamos hartos de saberlo, que si la ilustración es digna de su mayor atención y respeto, no menos serán los encargados de difundirla, y comprenderán también que es necesario se nos remunere más decorosamente, por que así lo merecen nuestras funciones.

Esta es la campaña que se debe emprender, y que ruego también a estimados colegas cuyas plumas admiro, por el bien que había de reportar a nuestra gran familia del Magisterio.

F. Rodríguez.

Valmojado.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta»

Febrero 13.—Real orden nombrando para el presente curso Ayudante repetidor, con carácter interino, gratuito, encargado de la clase de segundo curso de Italiano, de la Escuela Superior de Comercio de Alicante, a D. Guillermo Aspirot San Martín.

—Otra declarando monumento nacional el ex Monasterio e Iglesia del Parral, de Segovia.

—Otra disponiendo se adquieran, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, 300 ejemplares de la obra titulada «Apuntes de Mecánica social», de la que es autor D. Antonio Portuondo Barceló.

—Otra disponiendo quede sobreseído el expediente instruido con motivo de la inserción en el periódico «La Mañana», correspondiente al 27 de agosto del año próximo pasado, de un artículo titulado «Ma-

rruecos», atribuido al Inspector Jefe de Primera enseñanza de Madrid, D. Rafael Torromé y Ros.

—Otra facultando a los Rectores de las Universidades para conceder autorización y licencia a los Catedráticos de los Centros docentes que de su Rectorado dependan, y que lo soliciten, para que puedan asistir a las sesiones del Congreso de Geografía e Historia hispano-americana, que se celebrará en Sevilla para conmemorar el cuarto centenario del descubrimiento del Océano Pacífico, por Vasco Núñez de Balboa.

—Otra resolviendo instancia del Presidente y Secretario general de la Sociedad Los Exploradores de España, en solicitud de que, reconociendo la personalidad jurídica de la misma, se la conceda carácter oficial, proporcionándola algunos elementos de ayuda para los fines que dicha Sociedad persigue.

Subsecretaría.—Nombrando, en sustitución de D. Eduardo de Hinojosa y Naveros, Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia de la Farmacia, vacante en el Doctorado de la mencionada Facultad, a D. Carlos María Cortezo, Consejero de Instrucción pública.

—Lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para proveer una Auxiliaría del cuarto grupo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Convocando a concursos para la provisión de tres plazas de Ingenieros terceros del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Oficiales segundos de Administración civil.

Febrero 14.—Real orden disponiendo pase agregado en comisión a las oficinas de la Dirección General de Primera enseñanza, D. Román Vázquez Yáñez, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria.

Subsecretaría.—Nombrando, en virtud de concurso, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de la Coruña, con destino a la enseñanza de Dibujo lineal, a D. Eugenio Villar Rodríguez, actual Profesor de ascenso de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

—Nombrando, en virtud de oposición, Catedrático de Teoría especial, de Máquinas, segundo curso, y de Construcción de Máquinas, de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, a D. Ramón Marqués y Fabra.

Febrero 15.—Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Rector de la

Universidad de Oviedo, a D. Fermín Canela y Secades.

—Otro nombrando Rector de la Universidad de Oviedo, a D. Víctor Díaz Ordóñez y Escandón, Catedrático numerario de la referida Universidad.

—Real orden autorizando a la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico para anunciar a oposición, 30 plazas de Auxiliar tercero del Cuerpo Auxiliar de Estadística, Oficiales quintos de Administración.

Febrero 16.—Real orden nombrando Profesor interino de Geografía Universal e Historia Universal y de España, de la Escuela de Náutica de Santander, a D. Casto Campos y Corpas, Doctor en Filosofía y Letras.

—Otra nombrando Catedrático en propiedad de Cosmografía, Navegación y Maniobras de la Escuela de Náutica de Lequeitio (Vizcaya), a D. Francisco Lapeyra y Aspiazu, Capitán de la Marina mercante.

—Otra disponiendo que los Maestros que como consecuencia de expediente gubernativo hayan cumplido las penas de un año y un día, soliciten desde luego el reingreso en la escala de su clase, acompañando los documentos que se mencionan, adjudicándoseles las plazas vacantes a que tengan derecho.

—Otra resolviendo incidencias producidas con motivo de las plazas de Maestros adjudicadas en turno de reingreso por Reales órdenes de 3 y 4 de diciembre del año próximo pasado.

—Otra nombrando Profesor interino de Ordenanzas y Aranceles de Aduanas y Tratados de Comercio, de la Escuela de Náutica de Cádiz, a D. José María Carrascal y Domínguez.

—Otra ídem íd. íd. de Contabilidad y operaciones de Seguros, de la Escuela de Náutica de Cádiz, a D. Eduardo García Antúnez.

—Otra dejando sin efecto el segundo concepto de la parte dispositiva de la Real orden de 30 de diciembre del año anterior, relativa a la validez académica de las calificaciones aprobatorias obtenidas en asignaturas de un Centro docente para todos los demás dependientes del Estado.

Subsecretaría.—Nombrando Catedrático numerario de Historia general del Derecho español de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, a D. Rafael Acosta Inglott.

—Nombrando Presidente del Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición a la Cátedra de Derecho mercantil de Es-

paña y principales naciones de Europa y América, de la Universidad de Valladolid, a D. Ismael Calvo.

—Idem a D. Alejandro Rosselló, Presidente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Auxiliar del segundo grupo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

—Idem a D. Rafael María de Labra, Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Procedimientos judiciales y práctica forense de la Universidad de Salamanca.

—Lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones para proveer las plazas de Profesores de término de Aritmética y Geometría prácticas, Geometría plana y del espacio y Trigonometría y Topografía, vacantes en las Escuelas industriales de Alcoy y Valladolid.

—Nombrando Portero de la Biblioteca provincial de Murcia a D. Doroteo Bermejo y Beneyto.

Dirección general de Primera enseñanza.—Ascendiendo a 1.375 pesetas a doña Antonia Sentís Monlleó, Maestra de Ulldemolins (Zaragoza).

—Disponiendo que antes del día 1.º de marzo próximo se remita a esta Dirección general dos estados de Escuelas vacantes, cerrados en 1.º de enero del año actual.

3 FEBRERO.—R. O.,

disponiendo que los Maestros que como consecuencia de expediente gubernativo hayan cumplido las penas de un año y un día, soliciten desde luego el reingreso en la escala de su clase, acompañando los documentos que se mencionan, adjudicándoseles las plazas vacantes a que tengan derecho.

La legislación vigente señala la época en que debe verificarse el concurso de reingreso en el Escalafón general, previa la publicación de las vacantes que a dicho turno corresponden, teniendo que aguardar hasta entonces todos los que al mismo son llamados, incluso los Maestros que habiendo estado sujetos a expedientes gubernativos cumplieron con antelación la pena que les fué impuesta.

El espíritu de la legislación no autoriza ciertamente para prolongar el castigo a los Maestros que se encuentran en el caso citado, y tanto vale retrasar su reingreso varios meses después de extinguido aquél.

Para aminorar este perjuicio y hasta que pueda reglamentarse que los Maestros de las mencionadas condiciones cubran vacante al siguiente día de cesar la corrección,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que los Maestros que como consecuencia de expediente gubernativo hayan cumplido las penas de un año y un día que les fueron impuestas, soliciten desde luego el reingreso en la escala de su clase, acompañando la hoja de servicios y el informe del Jefe de la Sección administrativa de la última provincia en la que prestaron aquéllos.

2.º Que se les adjudiquen las plazas vacantes a que tengan derecho, restándolas de la oposición establecida en el Real decreto de 18 de octubre último, o de la próxima corrida de escalas si no procediese anunciarlas a oposición.

3.º Que a estos fines, los Jefes de las Secciones administrativas remitan las oportunas vacantes, determinando esa Dirección general los turnos en que corresponda proveerlas.

4.º Que las plazas se adjudiquen por sorteo, prohibiéndose terminantemente la renuncia de las mismas.

De Real orden, etc.—Madrid, 3 de febrero de 1914.—*Bergamín.*

(Gaceta 16 febrero).

4 FEBRERO.—R. O.,

resolviendo incidencias producidas con motivo de las plazas de Maestros adjudicadas en turno de reingreso por Reales órdenes de 3 y 4 de diciembre del año próximo pasado.

Vistas las incidencias producidas con motivo de las plazas adjudicadas, en turno de reingreso, por Reales órdenes de 3 y 4 de diciembre último.

Teniendo en cuenta que la vacante de Cervera (Logroño) estaba cubierta por concurso de traslado; que la de Calahorra, en la misma provincia, lo estaba asimismo en virtud de nombramiento anterior; que doña Elvira España figura en el folleto impreso con el número 227 de la escala de 1.375 pesetas, como procedente de la antigua categoría superior de 1.350, y que D. Fabián Galindo y García figura destinado a la vacante de Soledad (Balears), consignada como tal en el parte oficial remitido por el Jefe de la Sección administrativa de aquella provincia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que D. Demetrio Senac Vicente cubra la vacante de Tarazona (Zaragoza) en las mismas condiciones establecidas en el número 3.º de la Real orden de 3 de diciembre último.

2.º Que doña Victorina Zuro Cintora cubra la vacante de Alfaro (Logroño) en

las mismas condiciones señaladas en el número 1.º de la Real orden de 4 de diciembre último.

3.º Que la vacante provista en doña Elvira España y Ortiz se entiende que es del sueldo que le corresponde de 1.375 pesetas, con los beneficios del Real decreto de 14 de marzo de 1913, y que en tal sentido debe interpretarse la primera parte del párrafo 2.º de la citada Real orden de 4 de diciembre próximo pasado.

4.º Que se cumpla lo dispuesto en el número 2.º de la precitada Real orden de 3 de diciembre, dando posesión, con arreglo al número 5.º de la misma, a D. Fabián Galindo y García de la plaza de Soledad, en Baleares, y que vuelva a su anterior Escuela el Maestro que ha sido indebidamente trasladado, mediante concursillo, a la de Soledad.

De Real orden, etc. Madrid, 4 de febrero de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 16 febrero).

5 FEBRERO.—O.,

redactando en la forma que se publica la regla 6.ª de la de 19 de enero de 1911 relativa a dietas de los tribunales de oposición.

Para facilitar el funcionamiento de los Tribunales de oposiciones a Cátedras y Auxiliarias, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 8 de abril de 1910, se comunicaron por esta Subsecretaría a los Rectores de Universidad las reglas contenidas en la Orden circular de 19 de enero de 1911, y resultando que alguna de estas reglas ha ocasionado dificultades o vacilaciones de interpretación legal como las que atinadamente expone en su comunicación de 26 de enero último el digno Catedrático de la Facultad de Derecho, D. Joaquín Fernández Prida, Consejero de Instrucción pública y Presidente de varios Tribunales, la Subsecretaría de mi cargo ha creído conveniente resolver:

1.º La regla 6.ª de la Orden circular de 19 de enero de 1911, se entenderá redactada en los siguientes términos:

«Cuando se acredite en nómina a los señores Vocales que residan fuera de Madrid, las dietas de los ocho días en que ha de estar de manifiesto el Cuestionario, deberá unirse a las nóminas una certificación especial del Secretario del Tribunal, con el Visto bueno del Presidente, en la que, con referencia a declaración suscrita y firmada por cada Cate-

drático de los procedentes de otras Universidades, se determinen los días correspondientes a este plazo, la residencia de los interesados en Madrid y el hecho de haber permanecido en esta capital durante esos ocho días, o se descuenten los que procedan si el Catedrático, por los motivos que fueren, se hubiera ausentado.»

2.º Para la aplicación de la regla 5.ª de dicha Circular se tendrá en cuenta que la duración de las sesiones de los Tribunales de oposición es, según el artículo 13 del Reglamento de 8 de abril de 1910, de tres horas, cuando menos, para las sesiones en que actúen los opositores en tanto éstos con sus trabajos o ejercicios den materia para ello; pero esto no se refiere a aquellas otras sesiones en que, por no intervenir los opositores, puede el Tribunal realizar su cometido en más o menos tiempo, según las condiciones del asunto propia de la reunión.

Dios, etc.—Madrid, 5 de febrero de 1914.—*Silvela*.

(Gaceta, 7 febrero).

5 FEBRERO.—R. O.,

equiparando a los Profesores mercantiles y Maestros Normales a los Licenciados en Facultad a los efectos de provisión de plazas del Cuerpo facultativo de Estadística.

Previene el artículo 168 del Reglamento de esa Dirección general, modificado por el Real decreto de 16 de enero próximo pasado, que «las plazas vacantes en la última categoría del Cuerpo facultativo de Estadística se cubrirán por individuos del Cuerpo auxiliar que posean el título de Doctor o Licenciado en cualquiera de las Facultades universitarias de Derecho, Medicina, Ciencias o Filosofía y Letras».

En virtud de disposiciones anteriores estaban equiparados a estos títulos el de Profesor mercantil y el de Maestro Normal, ya corresponda este título al suprimido por Real orden de 17 de agosto de 1901, ya al de Maestro superior expedido con arreglo al plan de la citada fecha, que tiene igual valor, según lo entonces dispuesto, o, por último, el que se expida por la Escuela Superior del Magisterio; y no habiendo razón para eliminar a los individuos que posean estos últimos títulos, privándoles de los derechos que les haban sino reconocidos en aquellas disposiciones,

ANUARIO DEL MAESTRO

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto aclarar el citado artículo 168 y el 170 en el sentido de que sean equiparados, para los efectos de estos artículos, los Profesores mercantiles y Maestros normales anteriormente especificados, a los Doctores o Licenciados de las cuatro Facultades universitarias de Derecho, Medicina, Ciencias o Filosofía y Letras.

De Real orden, etc.—Madrid, 5 de febrero de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta, 7 febrero).

7 FEBRERO.—RR. DD.,

separando las funciones de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, de las de la Comisión especial de Codificación y nombramiento de Presidentes para las repetidas Comisiones.

Con el fin de que tenga la mayor eficacia la labor encomendada a la Comisión especial de Codificación, creada en el Consejo de Instrucción pública por Real decreto de 7 de noviembre último; a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública desempeñará sus funciones con independencia de la Comisión especial de Codificación, y será presidida cada una de ellas por un Consejero designado por el Ministro.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Presidente de la Comisión especial de Codificación del Consejo de Instrucción pública a D. Gumersindo Azcárate y Menéndez, Consejero de dicho Cuerpo consultivo.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en nombrar Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública a D. Eduardo Gómez de Baquero, Consejero de dicho Cuerpo consultivo.

Dado en el Alcázar de Sevilla a siete de febrero de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.

(Gaceta, 10 febrero).

7 FEBRERO.—O.,

rectificando los ascensos por antigüedad al sueldo de 1.000 pesetas.

En consecuencia a los últimos partes oficiales recibidos con motivo de los ascensos por antigüedad al sueldo de 1.000 pesetas desde el antiguo de 625.

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se expida al Maestro D. Francisco Guillén Agustín, el título de 1.000 pesetas, por haber acreditado la fecha de nacimiento.

2.º Que el Rectorado de Barcelona expida el título correspondiente a doña Ana Feliú Giró, por ser la disposición que le concede el ascenso anterior a la permuta de que habla dicho Rectorado.

3.º Que la Sección de Madrid y doña Eloísa Núñez Torres se atengan a la resuelto por orden de 19 de diciembre último, por ser la situación de esta interesada idéntica a la de D. Antonio Hernández Terradillos expuesta en dicha orden.

4.º Que queden sin efecto los ascensos otorgados a D. Francisco Navarro Gil, por no poseer título de Maestro; don Francisco García Sáez, doña Jovita Lisniega Argaña, doña Manuela Lozano Alonso y doña Juana Martínez Belenguer, por estar jubilada, según los respectivos partes de las Secciones de Murcia, Santander, Madrid y Valencia.

5.º Que en sustitución de los anteriores, asciendan con los mismos derechos señalados a sus demás compañeros en las órdenes de 28 de octubre y de 14 de noviembre, D. Luis Tejedor Cerveró, número 5.107 del folleto impreso, y D. Pedro Camaraza Cortés, 5.108; y doña Irene Basabe Larrazábal, número 5.221; doña Soledad Navés Darán, número 5.222, y doña Juliana Sáenz Ciria, número 5.223, expidiéndoles desde luego los oportunos títulos administrativos.

Lo digo etc.—Madrid, 7 de febrero de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 12 febrero).

12 FEBRERO.—O.,

disponiendo que doña Antonia Sentis, ascienda al sueldo de 1.375 pesetas.

Vistos los partes de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guipúzcoa, relativos a la Maestra doña Martina F. de Basterra.

Esta Dirección general ha dispuesto que en sustitución de dicha Maestra ascienda al sueldo de 1.375 pesetas, con los

PARA 1914



DOS PESETAS

mismos derechos a que hace referencia la Orden de 4 del actual, «Gaceta» del 7, doña Antonia Sentis Monlleó, que sirve en Ulldemolins (Zaragoza), y figura con el número 2.101 del escalafón general.

Madrid, 12 de febrero de 1914.—*Bullón*.
(Gaceta 16 febrero).

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Habiendo algunos aspirantes a oposiciones no incluidos en las relaciones publicadas en la «Gaceta de Madrid», correspondiente a los días 21 y 23 del corriente, justificado su derecho a figurar en las mismas, este Rectorado ha resuelto reproducir las mentadas relaciones con inclusión de cuantos tienen derecho a figurar en ella, según datos que obran en este Centro.

TURNO LIBRE

Maestros.

D. Luis Bigatá, José Ferré, Eliseo Carbó, Emilio Benet, Juan Blanch, José Vilá, Vicente Aldea, Baldomero Balot, José Culubret, Félix Molas, José Vidal, José Potau, Jaime Alabart.

D. Arturo Brugues, Jaime Bech, José Faidella, Miguel Mojer, Saturnino Hernández, Manuel Brunet, Celestino Roigé, Domingo Roig, Juan Capellá, Juan Benet, José Martorell, Pedro Dallarés, Antonio Bach, Juan Latorre.

D. José Guillermo, Ramón Mingot, José Pericot, Pedro Bragula, Francisco Cardona, Francisco Lusilla, José Estruch, Fernando Martori, Pedro Font, Ramón Cases, José Ramón, Martín Tauler, Cristóbal Segarra, Servando Prado.

D. Antonio Padrós, Federico Lefler, Isidro Carcasona, Antonio Monclús, Miguel Capella, Emilio Batlle, Tomás Girbal, Antonio Gomá, Rodolfo Reig, Juan Bagué, Camilo Anguera, Juan Rosales, Joaquín Martínez, Joaquín Ferré.

D. Joaquín Lloret, Baltasar Almuzara, José Martínez, Julián Parache, Alfredo Espinosa, Diego Carrera, Juan Rodá, Luis Tormes, Domingo Betge, Miguel Balaguer, Hermenegildo Marqués, Antonio Mercadal, Antonio Llull, Rosendo Reig, Ramón Ribas, Alfonso Nadal, José Forcadell, Juan Giné, Francisco García.

D. Arturo Reixach, Juan Mir, Joaquín Saurina, José Orejuela, Pablo Bosom, Antonio Solé, Juan Fusté, Pedro Berdich, José Sala, Rafael Brunel, Jaime Mimó, Julián Parache, Juan García, Ramón Sala, Isidro Tomás, Leandro Mínguez, Juan Pere, José Castanera, Juan Lladós, Sebastián Juanola, Marcial Gil.

D. Juan Isach, Luis Llorens, Joaquín Morera, Samuel Roca, Enrique Villarroja, Ramón Serra, Valentín Coch.

D. Juan Serra, Estanislao Lafarga, Francisco Manzanares, José Francisco Gil, Sebastián Gallart, José Cases, Juan Bauñes, Ramón Tomás, Antonio Socoró, Miguel Hernández, Manuel Serra, Antonio Martorell, Miguel Martínez, José María Boadas.

D. Ramón Alsina, Luis Piquer, Emilio Gazapo, Julio Ros, Miguel Cunillera, Constantino Navés, Enrique Morató, Ramón Farreróns, Toribio Buxeda, Mariano Lleti, Joaquín Farnós, Antonio Jané, Florencio Comas, Eusebio Angel Nicolás.

D. José Ferricabras, Juan Pujol, Miguel Sorribes, Francisco Masso, Juan Serrats, Ignacio Basedas, Damián Company, Gabriel Peiró, Blas Masea, José Castells, José Antonio Barril, Juan Lladó, Juan Meseguer, Antonio Vicente, Ramón Quer, Juan Porrera, Juan Nebot, Antonio Andriú, Rafael Mora, Juan Serradell.

D. Juan Ribas, Emilio Balmaña, José Parunella, Jaime Muñoz, Pascual Balaguer, Fernando Baró, Ricardo Fadura, Antonio Rodeja, Matías García, José Vandellós, Pedro Antonio Llevaría, Carlos Serra, José Taberna, Francisco Rubio.

D. Domingo García, Ramón Miarnáu, José Pijuán, José Solé, Julio Cambrone-ro, Jaime Torner, Luis Suher, Pablo del Carmen, Juan Cos, Luis Aguilar, Joaquín Domenech.

D. Antonio Badía, Cosme Badía, Pedro A. Morales, Buenaventura Badía, Juan Gené, Vicente Diego, Juan Anguera, Luis Ivern Orpinell, Francisco Huguet, José Serra, Francisco de P. Carrión.

Maestras.

Doña Margarita Casas, Concepción Viladuch, Apolonia Adrover, María Cequiel, María de los Angeles Cuni, Eustasia Pujolar, Carmen Audet, María Esperanza Rabanal, María de la Concepción Subirats.

Doña Teresa Gausán, Josefa Garí, Jerónima Escarrer, Antonia Fané, Magdalena Amposta, Teresa Pijuán, Nieves Agustench, María Providencia Tomás, Eulalia Villalonga, Carmen Garbó.

Doña Carmen Roméu, Rosario Oliva, Clotilde Maymó, Rosa Borrás, Concepción Borrás, Amelia Domenech, María Guadalupe Marqués, Francisca Pallejá, Pilar Burgues, Julia Serreres.

Doña María Pujol, Sofía Altisidor, Consuelo Manzano, Francisca Batle, Coloma Torroja, María Caravaca, Cándida

Pérez, María de la Asunción Portas, Elisa Agustí Agustina Martínez.

Doña María del Carmen Rius, Concepción Artigas, Filomena Isarn, Felisa Escalles, Mercedes Guixá, Concepción Josa, Carmen Sisteré, Carmen Guri, María Consolación Casals, Aurora Rodríguez.

Doña Dolores Xampeny, María Piedad Puig, Catalina Vich, María Bartoméu, María Martínez, María Consolación Bardera, María Pilar Faitg, Elena Bel, Julia Monserrat.

Doña Virginia Guasch, Isabel Ballestí, Eulalia Ballestí, Margarita Viñas, Natividad Yarza, Adelina Gregoriano, Juana Vidal, Antonia Calvet, María Recasens, Rosa Martorell.

Doña Cinta Pilar Llarena, Josefa Forcadell, María de Montserrat Forcadell, María Rebull, Victoria Daffos, Josefa Costa, Florentina Matas, Elvira Fortiá, Angela Espina, Eugenia Rey.

Doña Francisca Argelich, Dolores Ardiner, Mercedes Grús, Josefa Liesera, María Purificación Salas, Paula Borrás, Adela Nin, Antonia Mercadé, María Monserrat Minguella.

Doña Buenaventura Gráu, Josefa Deas, Eleonor Bosch, Mercedes Orimi, Rosa Xandri, Catalina Plarromani, Petra García, María del Amor Hermoso Sevilla.

Doña Rosa González, Teresa Montaner, Josefa Masip, María de Mesas, Monserrate Guixart, Pilar Mestre, María Piedad Bertrán, Asunción Alvarez, Rosario Muixí, Mercedes Roldán.

Doña Filomena Gisbert, Teresa Gali, Ramona Miguel, Teresa Monserrat Porta, Josefa Vila Riera, Mercedes Busqué, Gertrudis Artigal, Elisa Guilera, María Magdalena Vendrell, Francisca Rodejá.

Doña Florentina Mir, Carmen Espuny, Concepción Moret, María Asunción Turmo, Enriqueta Ortega, Manuela Bonilla, Laura Estela, Francisca de P. Más, Antonia Bardejí, Enriqueta Rovira.

Doña Amelia Fusté, Buenaventura Grau, María de las Nieves Massa, Antonia Brutáu, Teresa Vila, Sofía Bainat, Dolores Serra, Francisca Gómez, Carmen Carbó.

TURNO RESTRINGIDO

Maestros.

D. José Fardella, Manuel Brunet, Luis Bigatá, Cosme Barcia, Ramón Cases, Antonio Padrós, José Santandreu, José Rodés, Vicente Arcadio de Larrea.

D. José San Pajés, Camilo Anguera, José Porta, Ciriaco Concustell, Juan Rodá, Jaime Cluet, Luis Lana, Isidro

Carcasona, Manuel Balaguer, Constantino Castarlenas, Agustín Barberá.

D. José León, José Comte, Ricardo Capdevila, Pablo Guin, Armengol Domingo, Pedro Ramió, Francisco Blasco, Leonardo Cavaller.

D. Narciso Bohigas, Jaime Vives, Salvador Teixidor, Juan Isach, Melchor Llaquet, Antonio Gráu, Juan Pí. Fidel de Jesús, Roque Górriz, Vicente Mir.

D. Vicente Astor, Isidro Naspré, Manuel Serra, Luis Lleyda, Salvador Adreñas, Luis Alguacil, Onofre Navés, Miguel Cunillera, Emilio Benet, Juan Llopis, José Tremoleda.

D. Miguel Donat, Antonio Socoró, Pedro Pomé, José Casells, Silvestre Bel, Juan Serra, José Berenguer, Blas Masas, Emanuel Vilella, Juan Font.

D. Juan Mojorot, Lorenzo Herranz, Antonio González, Cirilo García, Juan Buxeda, Federico Ribó, José Plana, Daniel Puente, José Baró.

D. Eusebio Montaner, Bartolomé Robreño, Salvador Oltra, Agustín Ortiz, Pedro Canteny, Antonio Peirón, Ramón Sanmell, Marcelino Hernández, Daniel Boira, Rafael Gili, Joaquín Sancho.

D. Joaquín Tremosa, Andrés Cavallé, José Llobet, Víctor Anheló, Juan Francolí, José Rcoyo, Pedro Sardá, Francisco Suñer, Juan Solá, Joaquín Guardio, Jaime Lleopart, Isidro Cabré.

Maestras.

Doña María del Remedio Custodio, Ana Cid, María Riera, Angela Gómara, María Muria, Monserrate Gixxá, Amalia Iglesias, Remedios Sors, Margarita Roca.

Doña Consuelo Monge, María Caravaca, María del Pilar Gascón, Carmen Guri, María Consolación Casals, Catalina Vich, Dolores Monserrat, Jacinta Recio, Buenaventura Guixá, Isabel Aléu, Manuela Fernández, Josefa Melendres, Carmen Sentena, Joaquina López, Magdalena Aller, Teresa Mor, Adela Pallarés, Constancia Ribé, María Dolores Piqué.

Doña Cecilia Burgués, María Cinta Roca, Josefa Caballer, Agustina Martínez, Antonia Serra, María Noguera, Candelaria María G. Mombiela, Ramona Moncunill.

Observaciones.—1.^a No se incluye a D. Pablo del Carmen entre los opositores a turno restringido, porque su instancia sólo sirve para las de turno libre; advirtiendo que la hoja de servicios que acompaña, serviría para las oposiciones en turno restringido, mas no para las libres por indicar en ella que quiere conti-

nuar en su Escuela Nacional de Lanciego. Debe, por tanto, acompañar nueva hoja en que no conste tal extremo, para unirla a su instancia.

2.^a Al propio tiempo, habiendo don Francisco Pujadas renunciado el cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños, turno libre, este Rectorado designa a D. Mariano Selma Escobedo, Maestro de Tortosa, en sustitución del Sr. Pujadas.

3.^a Quedan definitivamente excluidos de las anteriores relaciones por haberse recibido su instancia fuera del plazo y sin justificar haberla depositado en tiempo hábil en correos, los señores Maestros y Maestras que a continuación se expresan:

TURNO LIBRE

Maestro. D. José Solano Salazar.

Maestra. Doña Eleonor Bosch Sanzó.

TURNO RESTRINGIDO

Maestros: D. Manuel Costa García, Ignacio Altimio Salvaló, José María Royo Comas, José Coma Castellá.

Maestras: Doña Juana María Vivó Noguera, Josefa Iter Lladós, Carmen Martorell Martí, María Espar Manáu, Carmen Aléu Pifarré, Encarnación Vilá Escoda, Francisca Bosch Olier.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos que procedan.

Barcelona, 4 de febrero de 1914.—El Rector, *Carulla*.

(Gaceta 12 febrero).

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oposiciones a Escuelas Nacionales de primera enseñanza, en turno libre, de Maestras.

Vistas las renunciaciones que dentro del plazo reglamentario se han presentado por algunos de los señores Vocales del Tribunal nombrado para juzgar estos ejercicios de oposición, este Rectorado ha acordado adoptar los acuerdos siguientes:

1.^o Aceptar la renuncia presentada por D. Diego Godoy y Rico, del cargo de Presidente del Tribunal, fundada en que ha de tomar parte en los ejercicios su sobrina doña Dolores Rico Aparicio, cuya circunstancia constituye motivo probado de recusación de lo que establece el derecho común, de conformidad con lo que se dispone en el párrafo tercero del artículo 8.^o del Reglamento de 3 de junio de 1910;

2.^o Aceptar la del cargo de Vocal, presentada por doña Carmen García Martín, Maestra de una de las Escuelas Naciona-

les de Málaga, porque la interesada excede de la edad de sesenta años, y se halla, por tanto, comprendida en el caso señalado en el párrafo cuarto del citado artículo del Reglamento;

3.^o No aceptar la que del cargo de Vocal suplente ha presentado doña Magdalena Crespo Pérez, Maestra de una de las Escuelas Nacionales de Málaga, por no justificar la enfermedad que alega, en la forma prevenida en el párrafo tercero del artículo 8.^o del Reglamento.

En sustitución de los dos primeros renunciadores, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6.^o y 7.^o del mencionado Reglamento, se nombran para los cargos de Presidente y Vocal del Tribunal, a D. Manuel Torres Campos, Catedrático de esta Universidad, y a doña Magdalena Crespo Pérez, Maestra de una de las Escuelas de Málaga, respectivamente, y en concepto de suplentes son designados D. Bernabé Dorronsoro y Ucelayeta, Catedrático de esta Universidad, y doña Angustias Campiña Povedano, Maestra de una de las Escuelas de Almería; quedando formado el Tribunal del modo siguiente:

Presidente.—Sr. D. Manuel Torres Campos, Catedrático de esta Universidad.

Vocales.—Sra. doña Ana María Solo de Zaldívar, Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital. Sr. doctor D. Blas Ayllón González, Canónigo de esta Iglesia Metropolitana, Sra. doña Rosa Fernández Contreras, Maestra de una de las Escuelas Nacionales de primera enseñanza de esta capital. Sra. doña Magdalena Crespo Pérez, Maestra de primera enseñanza de Málaga.

SUPLENTES

Presidente.—Sr. D. Bernabé Dorronsoro y Ucelayeta, Catedrático de esta Universidad.

Vocales.—Sra. doña Consuelo Roig Minguet, Profesora de la Normal de Maestras de Málaga.

Sr. don Manuel Robles Melguizo, Cura propio de la parroquia de Santa Escolástica, de esta ciudad. Sra. doña Justa Lucía Palma Villanueva, Maestra de una de las Escuelas Nacionales de primera enseñanza de esta capital. Señora doña Angustias Campiña Povedano, Maestra de una de las Escuelas Nacionales de primera enseñanza de Almería.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Granada, 5 de febrero de 1914.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gaceta 13 febrero).

Oposiciones a Escuelas Nacionales de primera enseñanza, en turno libre, de Maestros.

Admitida por este Rectorado la excusa que ha presentado para formar parte del Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones, D. Vicente Miret Pascual Maestro de una de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de Málaga, fundada en que cuenta más de sesenta años de edad, hallándose, por tanto, comprendido en la exención que establece el párrafo cuarto del artículo 8.º del Reglamento de 3 de junio de 1910, pasa a sustituir a dicho señor en el cargo de Vocal del expresado Tribunal, D. Juan Moreno y Ayala, Maestro de una de las Escuelas Nacionales de primera enseñanza de Almería, designándose en concepto de suplente de este último, a D. Francisco Villanueva Real, Maestro de una de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de la capital.

Los demás señores Vocales que componen este Tribunal son los que figuran en la relación publicada en la «Gaceta de Madrid» de 2 de diciembre del pasado año.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Granada, 5 de febrero de 1914.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(Gaceta 13 febrero).

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños, turno restringido.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones a Escuelas y demás disposiciones aplicable al caso, con objeto de dar comienzo a los ejercicios, se convoca a los señores opositores, cuya relación fué publicada en la «Gaceta de Madrid» de los días 13 y 21 de enero último, para que concurran al salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, a las doce del día en que se cumplan los quince, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta», o al siguiente, si fuese festivo.

Los opositores señores D. José Carballo Ovelleiro, Abundio Díaz Burgos, José Francisco Graña Vázquez, Florencio Hernández Alcalde, Jerónimo Madrid Blanco, Vicente Ramírez Payá, Benito Renedo Otero, Emilio Solera Valenciano y Eduardo Vázquez Mourenza, completarán en dicho acto sus respectivos expedientes.

Santiago, 6 de febrero de 1914.—El Presidente, *Vicente Freiz*.

(Gaceta 14 febrero).

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Tribunal de oposiciones en turno libre para proveer en Maestra Escuelas Nacionales de primera enseñanza.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se convoca a las señoras opositoras para que concurran el día 2 del próximo mes de marzo, y hora de las quince, al local escuela de párvulos del segundo distrito (Obispo, 24), con objeto de dar comienzo a los ejercicios.

Las Maestras aspirantes a estas oposiciones que figuran en la lista publicada en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 12 de enero último con sus expedientes incompletos, podrán presentar los documentos que las falten y que en la misma se indican, antes de comenzar las oposiciones.

Valladolid, 6 de febrero de 1914.—El Presidente del Tribunal, *B. Morano Arjona*.

(Gaceta 12 febrero).

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Oposiciones a Escuelas de niños. Turno restringido.

Las señoras opositoras comprendidas en la relación inserta en la «Gaceta de Madrid» de 13 de enero próximo pasado, se servirán concurrir, para dar comienzo los ejercicios, al salón de actos de la Sociedad Económica de esta ciudad, a las tres de la tarde del día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Se advierte a las señoras opositoras doña Manuela Paredes Brey, doña Rita Pazos y doña Josefa Rico y Ríos, que para ser admitidas a las oposiciones deberán completar la documentación con las respectivas hojas de servicios debidamente legalizadas, antes de dar principio los ejercicios.

Santiago, 9 de febrero de 1914.—La Presidenta del Tribunal, *Cecilia Brañas*.

(Gaceta 14 febrero.)

UNIVERSIDAD DE MADRID

Tribunal de oposiciones en turno restringido a Escuelas Nacionales de niñas, de este distrito universitario.

Las señoras opositoras se servirán concurrir el día 2 de marzo próximo, a las

cinco de la tarde, a esta Escuela Normal Superior de Maestras para dar comienzo a los ejercicios.

Las que no asistan con puntualidad, así como las que no se presenten, quedarán excluidas de las oposiciones.

Madrid, 10 de febrero de 1914.—La Presidenta, *Carmen Rojo*.

(Gaceta 14 febrero.)

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

En cumplimiento de la orden de la Dirección General de Primera enseñanza, fecha 4 del corriente mes, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 7, quedan eliminadas de la convocatoria de oposiciones del turno libre, publicado por este Rectorado en la «Gaceta» de 19 de diciembre último, las Escuelas para Maestros de Aldea de Venta del Moro (Valencia), y las de Maestras de Navalengua y Arroyo Parrizón (Albacete), Fredes, Alcocéber y La Llosa (Castellón) y Torrellilla (Valencia), por hallarse todas estas plazas con 500 pesetas anuales.

Valencia, 11 de febrero de 1914.—El Rector, *José María Machí*.

(Gaceta 14 febrero.)

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se remite al Tribunal Supremo el expediente de D. José Ramón Bobadilla, para sustanciar el recurso de doña Asunción Bobadilla y sus hermanas contra la Real orden de 26 de diciembre de 1912.

—Se deja sin efecto el nombramiento de Inspector interino de Primera enseñanza de Guipúzcoa a favor de D. José Santos Hidalgo y se nombra en su lugar a D. Joaquín Rodríguez García.

—Se nombra Inspector auxiliar interino de Primera enseñanza con destino a la provincia de Soria, a D. Mauricio Emiliano Morales.

—Se declara que no son de abono las visitas practicadas en la provincia de Cádiz por el Inspector de la de Cáceres don Ildefonso Yáñez.

—Se dispone quede sobreseído el expediente instruido al Inspector Jefe de Primera enseñanza de Madrid, D. Rafael Torromé, declarando que su instrucción no puede irrogar perjuicio alguno al interesado.

—Ha sido remitido a informe del Con-

sejo de Instrucción pública el expediente de oposiciones a plazas de Profesoras de Francés de las Escuelas de adultas de Madrid y Barcelona.

—Se desestiman instancias: de D. Emilio Moreno, Maestro de Ciudad Real, que pide nuevo título administrativo de 1.375 pesetas; de D. José Ramos, ídem de San Pedro de Rivas (Barcelona), que solicita se le considere en la categoría antigua de 1.100 pesetas; de D. Salvador Puig, de Olvera (Cádiz), en súplica de ascenso a 1.100 pesetas.

—Disponiendo sean admitidos en la Escuela del Ayuntamiento de Quintanilla Caba Rojas, los niños de Movillo.

—Se aprueba nombramiento hecho a favor de D. Hilario Jerez, de Maestro de la Escuela de patronato de Ogario (Santander).

—Disponiendo se considere con derechos ilimitados para todos los efectos legales de la carrera, a D. José María Castiñeira, Maestro de Cerro (Lugo).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Grandas de Salime (Oviedo), a D. Nicolás Gil; de la de Requeijo (Pontevedra), a D. Casto Betanzos; y de la de niñas de Cambil (Jaén), a doña María Teresa Martínez del Castillo.

—Se estima recurso de D. Emilio Alvarez, Maestro de Muncada (Vizcaya), contra el Escalafón de aumento gradual de sueldo para el bienio de 1913-1914.

—Se concede el ascenso a 1.100 pesetas, a D. Francisco Pedrete Pombo, Maestro de Caurel (Lugo), y a D. José Vispe Baillo, de Siétamo (Huesca).

—Ha sido autorizado el Rectorado de Valencia, para que expida nombramiento de Maestra de Benegida, a favor de doña Elisa Verdejo.

—Se concede licencia ilimitada a don José Rovira Perpiñá, Maestro de Novelé (Valencia).

—En resolución al recurso interpuesto por D. José Muñoz Laborda, contra acuerdo de la Delegación Regia de Primera enseñanza de esta Corte de que cese en la Escuela que sirve en la calle de Méndez Alvaro, para que de ella se posesione otro Maestro, nombrado por reciente concursillo; S. M. el Rey (q. D. g.) teniendo en cuenta que no es equitativo que a los Maestros que figuran como propietarios de Escuelas de Madrid, se les obligue a dejar las que desempeñan para pasar contra su voluntad a otra, ha resuelto acceder a lo solicitado, disponiendo que el Sr. Muñoz Laborda y los que se encuentren en sus condiciones continúen al frente de las Escuelas que sirven.

—Se dispone que el Ayuntamiento de Guadix (Granada), abone los alquileres de casa-escuela que adeuda a D. Eduardo Matías Porcel.

—Se desestiman instancias: del Ayuntamiento de Costelazor (Huelva), y del de Villafranca de la Sierra (Ávila), que piden se nombren Maestros en propiedad a doña Ignacia López, y a D. Jacobo Romero Ortiz; y de doña María de la Merced Castañón, Maestra del Patronato de Busto (Luarca), que solicita traslado fuera de concurso.

—Han sido nombradas por oposición Profesoras de las Escuelas de adultas: de Madrid, doña Micaela González Costi, doña Emilia Yuste Arias, doña Clara Campoamor, doña Sara García Fernández, doña Concepción Porcel, doña Concepción Caballero, y doña Leoni Bianco; y de Barcelona, doña Concepción Pellícena, doña Rosario Gómez, doña Josefa Méndez Álvarez, doña Florencia Herro, doña Pilar Antón de la Roquette, doña María de la Purificación Sabaté y doña Carmen Prada.

Escuelas Normales.—Se concede un mes de licencia a D. Prudencio Vidal, Profesor de Pedagogía del Instituto de Albacete.

—Se dispone que la Profesora de la Normal de Maestras de Cuenca, doña Concepción Alfaya y López, quede agregada durante el curso actual al Colegio Nacional de Sordomudos para realizar estudios.

—Se nombra a doña María Rosario Novella, Profesora provisional de la Normal Superior de Maestras de Teruel.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Gerona.—Ha quedado vacante la Escuela nacional de niñas de Viloví por haber cumplido la edad reglamentaria para pasar a jubilada, la Maestra sustituida de dicha capital, doña Carmen Alemany Mir.

—El Ministro de la Gobernación ha revocado la providencia de este Gobierno civil para que se abone unas cantidades por aumento voluntario al Maestro de Castelló de Ampurias.

—El Rectorado ha pedido una relación de las Escuelas vacantes de 500 pesetas.

El Maestro de Figueras, D. Benito España, comunica que se ha encargado de una clase nocturna de adultos.—C.

Distrito de Valencia

Alicante.—El Rectorado nombra Maes-

tros interinos de la Auxiliaría de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros, a D. Leopoldo Manresa Almirante y de Sección de la graduada de Pedreguer, a D. Juan Durá. Se trasladan las órdenes de posesión a los Alcaldes de Alicante y Pedreguer, respectivamente, acompañándose los títulos administrativos de los interesados.

—El Alcalde de Benisa, remite certificados del Maestro sustituido D. Perfecto Juez, y se devuelve al de Benilloba la de la señora García Ripoll, por no ajustarse a la circular anteriormente aludida.

—El Alcalde de Elche comunica que el 31 de enero cesó por jubilación en aquella localidad, doña Francisca Alcaraz; el de Alicante que el día 4 se posesionó el Maestro interino D. Leopoldo Manresa y el de San Vicente del Raspeig, la defunción del Maestro sustituto D. Tomás Blasco.

—El Inspector Jefe remite informado el concursillo anunciado en 14 de diciembre y declara que no ha lugar al de Pego.

—El Rectorado comunica haber concedido licencia para practicar oposiciones a D. Pascual Llinares, D. José Lloret y D. Vicente Martínez Gonzalvos. Se comunica a los interesados por conducto de los Alcaldes de Murla, Vall de Gallinera y Vall de Laguart, respectivamente, al Habilitado de Pego y al Sr. Inspector provincial.

—El Alcalde de Almudaina comunica que ha comenzado a usar la licencia don Juan Bautista Mas Picó.

—La Inspección remite informado el concursillo de Villena.

—El Habilitado de los Maestros de los partidos de Eleche y Monóvar comunica que por encontrarse restablecido de su enfermedad, se encarga de nuevo de la Habilitación que venía desempeñando su sustituto D. Leopoldo M. Almirante.

—A D. José Pons de Villajoyosa se le comunica que se accede al traslado de la Escuela que solicitó. También se le hace saber al Alcalde. Al Alcalde de Jijona y a la Maestra doña Juana Magan, se les hace así mismo saber el traslado de la segunda a la Escuela que tenía pedida.

—Quedan en descubierto y serán baja en las nóminas del primer trimestre actual, sino remiten antes del día 15 del actual los justificantes correspondientes los Alcaldes respectivos, los jubilados don Gabriel Fullana Signes, de Jalón; don José León Rubio, de Alcoy; doña Ana María Gisbert Moncho, de Alcolecha; doña Bienvenida Mora Miralles, de Parcent; doña Dolores Rico Calvo, de Bañeras; D. Miguel Blanquer Saval, de Gor-

ga; doña Dolores Ramírez Salvador, de Alcoy; doña Encarnación Tárraga Puig, de Jalón; doña María Bayona y Bayona, de Aguas; D. José Colomer Calbó, de Beniarrés; doña Marciana U. Peiró y M. ñoz de Altea, doña María Blanes Sancho, de Alquería de Aznar; doña Josefa Mira Moneris, de Benilloba; doña Josefa Carratalá Pérez, de Senija; D. Julián González Valls, de Ibi; doña Joaquina Pastor Llobell, de Jávea, doña Joaquina Pastor Molina, de Benidoleig; doña Tomasa Durá Cotell, de Jalón. Las de las viudas, doña Rosario Ferrando Alemañy, de Adsubia; doña Amalia Castelló Monllor, de Alcoy; doña Isabel Carreras Bou, de Parcent; doña Carmen García Santonja, de Alcoy; doña Encarnación Iborra Catalá, de Benifallín; doña Rita Ramón Giner, de Gata; doña Carmen Cremades Alenda, de Aspe; doña Teodora Bartolomé Mondejar, Novelda (La Romana); doña Desamparados Martí Guillén, de Millena; doña Bienvenida Mora Miralles, de Parcent; doña Micaela María Font Albanells, de Jalón.

—Las de las huérfanas doña Patrocino Lledó Jordá, de Crevillente, doña Francisca Cabrera Morales, de Gata; Sor Teresa Araci Pérez, de Oviedo (Siero); doña María E. Francés y doña María A. Francés Pons, de Parcent; doña Asunción Ruiz Fopiano, de Málaga; doña Concepción y doña María Segura Mirambell, de Novelda; doña Amparo Climent Seguí, de Vall de Gallinera y doña Josefa y doña María del Rosario Hernández Vallanera, de Jacarilla.—C.

Castellón.—Por el Rectorado se concede licencia para actuar en oposiciones, a D. Melchor Piñana, de Vall de Alba; a doña Juana Navella, de Albocácer; a doña Asunción Martínez, de Borriol, y a doña Purificación Muñoz, de Lot de Ferrer.

—Por el Rectorado ha sido aprobada la permuta entablada entre las Maestras de Hervés y Morella, doña Leonor Ortiz y doña Josefa Jores, respectivamente.

—Se ordena al Alcalde de Begis que cese el Maestro de aquella población, don Manuel Sanz, con fecha 13 del actual, por jubilación.—C.

Crónica General

Viernes 13.—Hoy firmará el Rey en Sevilla los decretos de disolución del Senado y de Convocatoria de Cortes.—Dos

huelguistas de una fábrica de Caramiñal (Coruña), que ejercían algunas coacciones, fueron detenidos por la Guardia civil; ésta fué antes desobedecida y amenazada, por lo que tuvo que tomar severas medidas.—En Asturias ha descargado ayer un tremendo ciclón, que ha causado daños en muchos pueblos.

Extranjero.—El Gobierno turco se ha dirigido a París para obtener un adelanto de 5 millones de francos sobre el empréstito, pues la situación de dicho Gobierno es muy angustiosa, temiendo la suspensión de pagos por parte de la Administración.—Mr. Carnegie ha hecho un donativo de diez millones de francos para los gastos que ocasione la propaganda de las ideas en favor de la paz, a todas las iglesias norteamericanas.

Sábado 14.—Hoy se ha planteado la huelga de las tripulaciones pertenecientes a las Empresas navieras bilbainas; la Asociación de Navieros ha rogado al Gobierno que los cónsules de España, en los puertos extranjeros, impidan que los buques sean abandonados por los tripulantes, pues podrían realizarse actos de piratería.—Sigue en la misma situación el asunto de Ríotinto, aguardando la interpretación que por los Comisionados e da a los prec. ptes legales; el agitador Egocheaga ha sido detenido en Zalamea por desacato al Alcalde, al intentar celebrar un mitin que había sido prohibido.

Extranjero.—El Convenio del ferrocarril Tanger-Fez, se firmará la semana próxima; los gobiernos garantizarán a las acciones una renta del 5 por 100.—Cerca de Cárdenas (Méjico), los rebeldes han volado con dinamita un tren, pereciendo 50 soldados federales y varios viajeros paisanos.

PREPARACION PEDAGOGICA

Se prepara por correo para ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Dirección: Antonio J. Onieva, alumno en prácticas. Fortuny, 8, Madrid.

PERMUTAS

La desea una Maestro de la provincia de Guipúzcoa, residente en pueblo distante 6 kilómetros de la costa y de la estación ferroviaria y próximo a pueblos concurridísimos en verano, con otro de 1.100 pesetas de sueldo, en la provincia de Alava.

Dirigirse al señor Maestro de Aizarnazabal (Guipúzcoa). 2—1